

debanos, lo cual necessarian^{te} ocasionaria gastos por el pago de portes, enterados S. S. de esta manifestacion acordaron se abonen dichos gastos de lo consignado en el presupuesto para este servicio procurand la mayor economia en ello

El Señor Alcalde manifestó que para conservacion de efectos se habian consignado en el presupuesto adicional trescientos reales, con destino a encuadernar en pasta los treinta ó cuarenta tomos recibidos hasta el día, de la obra titulada colección legislativa de España, y además los libros capitulares que puedan ser arreglados con esta suma, por lo que creia conveniente se verificase esta operacion, y S. S. acordaron que desde luego se realitase instruyendo al efecto el oportuno expediente para que se hiciese este servicio por medio de subasta pública

No habiendo otros asuntos pendientes se levantó esta sesión que firman S. S. de que certifico=

Consejo. Ante
García
Villas
Prieto
Lorenzo
Aguilera
Lopez Soto
Ruiz

